

Procedencia de los materiales: nacionales.  
 Presupuesto: 11.850.280 pesetas.  
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
 Referencia: 4706/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamiento de Pinos Genil y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de noviembre de 1991.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 135/92).*

el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desierto por no haberse presentado oferta alguna, el Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de octubre de 1991 (BOE núm. 291 del 5 de diciembre de 1991), y celebrado el 8 de enero de 1992, es por lo que en aplicación del Artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declaran francos y registrables los terrenos ocupados por el Permiso de Investigación que a continuación se detalla:

Nombre: PE—Las Marías I  
 Número: 14.375  
 Extensión: 720 c.m.  
 Término municipal: Vº Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías II  
 Número: 14.376  
 Extensión: 720 c.m.  
 Término municipal: San Silvestre y otros.

Nombre: PE—Las Marías I  
 Número: 14.429  
 Extensión: 298 c.m.  
 Término municipal: S'car. de Guadiana y otros.

Nombre: PE—Las Marías II  
 Número: 14.430  
 Extensión: 240 c.m.  
 Término municipal: Vº Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías III  
 Número: 14.431  
 Extensión: 164 c.m.  
 Término municipal: Vº Castillejos y otros.

Nombre: PE—Las Marías IV  
 Número: 14.432  
 Extensión: 300 c.m.  
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Nombre: PE—Las Marías V  
 Número: 14.433  
 Extensión: 210 c.m.  
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Nombre: PE—Las Marías VI

Número: 14.434  
 Extensión: 210 c.m.  
 Término municipal: Ayamonte y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Artículo citado anteriormente, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Huelva, 17 de enero de 1992.— El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4.339/AT) (PP. 113/92).*

En el diario «Ideal» de Granada de 26 de diciembre de 1991 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 16 de enero de 1992, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados en los términos municipales de Atarfe, Granada, Vegas del Genil, Cúllar Vega y Las Gabias, respecto a los que por no llegar a un acuerdo con «Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.», ésto ha solicitado la declaración, por el Consejo de gobierno, de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre de paso a favor de la línea a 66 kv., con origen en Subestación de «Atarfe» y finol en Subestación de «Las Gabias» de la que es titular la citada Empresa eléctrica y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por la anterior Delegación Provincial de Fomento de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 1 de septiembre de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 31º y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y a los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singulariza que se les ha practicado, podrán apartar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, Calle Doctor Guirao Gea, s/n, edificio «Fleming», segunda planta. Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 27 de enero de 1991.— El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Peal de Becerro (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 31 viviendas de Promoción Pública en Peal de Becerro (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Polígono Residencial, en Peal de Becerro (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda: 1 - D  
 Nº Vdas: 3  
 Sup. util: 44 m²  
 Nº Dormitorios: 1

Tipo Vvda: 2 - D  
 Nº Vdas: 10  
 Sup. util: 55 m²  
 Nº Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 3 - D  
 Nº Vdas: 14

Sup. util: 65,99 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 3

Tipo Vvda: 4 - D  
Nº Vdas: 4  
Sup. util: 77,95 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Peol de Becerro (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 3 de febrero de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Rus (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Rus (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Corretera Ru el Mármol, en Rus (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda: 1 - D<sub>B</sub>  
Nº Vdas: 1  
Sup. Util: 43 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 1

Tipo Vvda: 1 - D<sub>1</sub>  
Nº Vdas: 1  
Sup. Util: 43 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 1

Tipo Vvda: 2 - D<sub>B</sub>  
Nº Vdas: 1  
Sup. Util: 52,30 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 2 - D

Nº Vdas: 6  
Sup. Util: 54 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 3 - D  
Nº Vdas: 12  
Sup. Util: 65,98 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 3

Tipo Vvda: 4 - D  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 77,67 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Rus (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 3 de febrero de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Hornos (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 29 viviendas de Promoción Pública en Hornos (Jaén), construidas al amparo del expediente J-88-410/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Andaraje y C/ San Sabas, en Hornos (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda: 4 - D  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 72,88 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 4

Tipo Vvda: 3 - D  
Nº Vdas: 13  
Sup. Util: 65,92 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 3

Tipo Vvda: 1 - D  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 38,45 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 1

Tipo Vvda: 2 - D<sub>M</sub>  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 53,14 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 2 - D<sub>DP</sub>  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 54,99 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Hornos (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en las que convivan ascendientes, el límite de 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 31 de enero de 1992.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de adjudicación de viviendas en Quesada (Jaén).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas en Quesada (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-420/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Nuevo Polígono Residencial, junto a depósito de Agua, en Quesada (Jaén), y sus características son las siguientes:

Vvda Tipo: 2 - D  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 57,49 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 2

Tipo Vvda: 3 - D<sub>O</sub>  
Nº Vdas: 4  
Sup. Util: 67,63 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 3

Tipo Vvda: 3 - D<sup>b</sup>  
Nº Vdas: 10  
Sup. Util: 68,93 m<sup>2</sup>  
Nº Dormitorios: 3

Tipo Vvda: 3 - D<sub>r</sub>